

243

SEÑOR (A)
JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: JUEZ SESENTA Y SEIS (66) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: MCS INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.S.
RADICADO: 11001400306620160078000
ASUNTO: APORTA POR SEGUNDA VEZ AVALUO DEL INMUEBLE. Y SOLICITA FECHA DE REMATE.

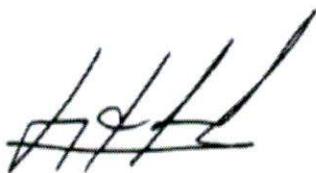
JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.305.112 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 44.119 del C.S.J., en mi calidad de apoderado especial de la sociedad demandante del proceso de la referencia, con el respeto que acostumbro y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° de la providencia de fecha once (11) de Marzo del año 2022, por medio del presente memorial me permito aportar el Avaluó Catastral del inmueble ubicado en la Calle 83 A No. 115 – 07 IN 110 de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1284851**, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

En primer lugar, en ese orden de ideas y en concordancia con lo establecido en el numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, el avalúo que debe ser tenido en cuenta a efectos de realizar la diligencia de remate, una vez surtido el trámite al que se refiere el numeral 2° ibídem, es el siguiente:

AVALUO CATASTRAL DEL BIEN:	\$ 181.839.000,00
INCREMENTADO 50%:	\$ 90.919.000,00
TOTAL:	\$ 272.758.500,00

Teniendo en cuenta que el avalúo se presenta en debida forma, solicito darle aprobación a este y fijar fecha de remate de manera inmediata.

Del señor Juez,



JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN
C.C. 79.305.112 de Bogotá D.C.
T.P. 44.119 del C.S.J.

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: 11/05/2022
 párrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Radicación No.: 341139

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	MARTHA JANETH RAMIREZ CUERVO	C	51969751	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	13715	23/11/2006	BOGOTA D.C.	19	050C01284851

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 83A 115 07 IN 110 - Código postal 111011

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 86 115 07 IN 110 FECHA: 13/10/2004

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

005634 08 02 110 01001

84 114 1 165

CHIP: AAA0068ESYX

Número Predial 110010156103400080002910011001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 037 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
85.20	73.90

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$181,839,000	2022
2	\$167,836,000	2021
3	\$166,769,000	2020
4	\$171,856,000	2019
5	\$157,486,000	2018
6	\$143,279,000	2017
7	\$132,163,000	2016
8	\$136,540,000	2015
9	\$115,569,000	2014
10	\$110,502,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022



ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 39C00F5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





UAECD
Catastro Bogotá

Certificación Catastral

Página 1 de 1
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
"Derecho constitucional de Habeas Data"

11/05/2022

Radicación No.: 341139

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	MARTHA JANETH RAMIREZ CUERVO	C	51969751	100	N
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	13715	23/11/2006	BOGOTA D.C.	19	050C01284851

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa vecinal.

CL 83A 115 07 IN 110 - Código postal 111011

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta vecinal en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):
CL 95 115 07 IN 110 FECHA: 13/10/2004

Cédula(s) Catastral(es)
84 114 1 165

Código de sector catastral:
05634 08 02 110 01001

Código Predial: AAA0068ESYX

Código Catastral: 3

Tipo de Propiedad: 01 RESIDENCIAL

Tipo de Propiedad: PARTICULAR

037 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS
Total área de construcción: 73.90

Total área de terreno (m2): 85.20

Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co.
Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 39C00F5D3621

Ciudad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Carrera 30 No. 25 - 90
Buzón Postal: 811211
A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
012347600 - Info: Línea 195
catastrobogota.gov.co
Acceso en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$181,839,000	2022
2	\$167,836,000	2021
3	\$166,769,000	2020
4	\$171,856,000	2019
5	\$157,486,000	2018
6	\$143,279,000	2017
7	\$132,163,000	2016
8	\$136,540,000	2015
9	\$115,569,000	2014
10	\$110,502,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZA PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

Catastro en línea opción Valide una certificación expedida



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

19 MAY 2022

El despacho se selló: _____
Superior: _____
El Jefe Secretarías: _____



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 066 2016 00780 00

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50C-1284851 el cual antecede presentado por la parte demandante (fls. 293 y 294), **córrase traslado** de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2022
Por anotación en estado n.º 084 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ

